



30 OCT 2019

CONCON,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2077.

VISTOS:

- a. El Decreto N° 2040 de fecha 12 de Agosto de 2019, que aprobó las Bases Especiales, formularios anexos, Especificaciones Técnicas y planimetría desarrollada por la Secplac y que autorizó el llamado a Propuesta Pública para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSÉ, POBLACION EL CARMEN - CONCON
- b. La publicación de la propuesta pública señalada en vistos a) efectuada en el portal de Mercado Público con fecha 20 de Agosto del 2019, identificada como ID 2597-46-LE19 y en cuyo calendario se señaló como fecha estimada de Adjudicación el 24 de Septiembre del 2019
- c. El Acta de Evaluación suscrita con fecha 26 de septiembre del 2019 y adjudicada con providencia del Sr. Alcalde, aceptando recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación
- d. El Decreto Alcaldicio N° 2639 de fecha 15 de Octubre del 2019 que adjudica la Propuesta Pública MEJORAMIENTO ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSÉ, POBLACION EL CARMEN - CONCON, ID - 2597-46-LE19
- e. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. El mayor plazo que se requirió para realizar las etapas de evaluación de este proceso de Propuesta Pública, como también en la generación del proceso de adjudicación

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE** la modificación del calendario de actividades de la Propuesta Pública del proyecto MEJORAMIENTO ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSÉ, POBLACION EL CARMEN - CONCON, ID - 2597-46-LE19 en relación a la fecha de adjudicación y sus actividades posteriores, conforme a la programación establecida por la Secplac.
- 2. **ESTABLÉZCASE** como fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto MEJORAMIENTO ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSÉ, POBLACION EL CARMEN - CONCON, ID - 2597-46-LE19 para el día 5 de Noviembre de 2019.
- 3. **PUBLIQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBUYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
- 5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**.


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- PSA/JAD/jad
 1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Control.
 4. DOM.
 5. Secplac (267).
 6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		